Naciones Unidas S/2015/361



Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de mayo de 2015
Español
Original: inglés

Carta de fecha 19 de mayo de 2015 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Conforme a la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, tengo el honor de transmitir la carta adjunta, de fecha 8 de mayo de 2015, remitida por el Vicesecretario General de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, Alexander Vershbow, por la que se transmite el informe trimestral sobre la presencia internacional de seguridad en Kosovo correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2015 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) **BAN** Ki-moon

15-07974 (S) 210515 210515



Anexo

Carta de fecha 8 de mayo de 2015 dirigida al Secretario General por el Vicesecretario General de la Organización del Tratado del Atlántico Norte

De conformidad con el párrafo 20 de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, adjunto un informe sobre las operaciones de la Fuerza de Kosovo correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2015 (véase el apéndice). Le agradecería que tuviese a bien transmitir este informe a los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Alexander **Vershbow**

Apéndice

Informe para las Naciones Unidas sobre las operaciones de la Fuerza de Kosovo

1. El presente informe sobre la Fuerza de Kosovo (KFOR) se transmite en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad y abarca el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2015.

2. Al 31 de marzo de 2015, el total de efectivos de la KFOR desplegados en el teatro de operaciones seguía siendo aproximadamente de 4.600.

3. El principal acontecimiento durante el período que abarca el informe fue la reanudación, el 9 de febrero, del diálogo de alto nivel entre Belgrado y Pristina facilitado por la Unión Europea, que dio lugar a un acuerdo sobre la justicia y el poder judicial.

Situación de la seguridad y operaciones

4. Durante el período del que se informa, la situación de la seguridad en el teatro de operaciones se mantuvo en calma en la parte meridional de Kosovo y razonablemente estable en la parte septentrional. La aplicación del Primer Acuerdo sobre los Principios que Deben Regir la Normalización de las Relaciones, adoptado por Belgrado y Pristina el 19 de abril de 2013 con la asistencia de la Unión Europea, sigue teniendo un efecto positivo sobre la situación de la seguridad y se sigue manteniendo la libertad de circulación en todo Kosovo.

5. En estas circunstancias favorables, la KFOR siguió cumpliendo su mandato de contribuir a mantener un entorno seguro y velar por la libertad de circulación, en el marco de un amplio esfuerzo internacional.

6. Durante el período del que se informa, la KFOR siguió trabajando en estrecha coordinación con la policía de Kosovo y la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX). La KFOR mantuvo su capacidad para intervenir de inmediato en caso necesario y tuvo pleno conocimiento de la situación. Sin embargo, no hubo necesidad de que la KFOR interviniera directamente.

7. El incidente de orden público más significativo durante el período del que se informa fue la violencia asociada a dos manifestaciones dirigidas por la oposición los días 24 y 27 de enero. La policía de Kosovo intervino con material antidisturbios y de control de multitudes y llevó a cabo varias detenciones. No se requirió la intervención de la EULEX ni de la KFOR.

Resumen

8. Durante el período del que se informa, la KFOR, en estrecha coordinación con la EULEX y la policía de Kosovo, siguió contribuyendo a mantener tanto la seguridad del entorno como la libertad de circulación. La estrecha coordinación sobre el terreno entre la KFOR, en su calidad de equipo de respuesta terciario, la EULEX y la policía de Kosovo sigue siendo muy eficaz.